



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TITULO

**CARACTERIZACIÓN DE LOS RÉGIMENES
TRIBUTARIOS DE LAS MYPES, SECTOR COMERCIO,
CASO: MERCADO INTERNACIONAL MICAELA
BASTIDAS SA SECTOR CALZADOS DEL DISTRITO
DE JULIACA 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**PAJA JUSTO NANCY
ORCID: 0000-0002-7835-9975**

ASESOR

**LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

CAÑETE – PERÚ

2021

1. Título de la tesis

Caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, Sector Comercio, Caso:
Mercado Internacional Micaela Bastidas Sa Sector Calzados Del Distrito De Juliaca
2021

2. Equipo de Trabajo

AUTOR

Paja Justo Nancy

ORCID: 0000-0002-7835-9975

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Lozano Guerra Espiritu Cencia

ORCID: 0000-0002-2962-6408

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Juliaca, Perú

JURADO

Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario

ORCID: 0000-0002-4415-1623

MIEMBRO

Ayala Zavala, Jesús Pascual

ORCID: 0000-0003-0117-6078

MIEMBRO

Armijo García, Víctor Hugo

ORCID: 0000-0002-2757-4368

MIEMBRO

3. Hoja de firma de jurado y asesor

Dra. Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario
PRESIDENTE

Dr. Ayala Zavala, Jesús Pascual
MIEMBRO

Mgtr. Armijo García, Víctor Hugo
MIEMBRO

Mgtr. Lozano Guerra, Espiritu Cencia
ASESORA

4. Agradecimiento y/o Dedicatoria

A la Universidad los Ángeles de Chimbote
por la inspiración para el crecimiento
profesional en mi vida como futura contadora.

A mis padres Gregorio y Rudecinda
A mi novio Williams por iluminar
mi vida y apoyarme siempre.

5. Resumen

El presente trabajo de investigación titulada, Caracterización de los Regímenes Tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2020. Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó un tipo y nivel de investigación descriptivo, cuantitativo y con diseño transversal. Para el recojo de información se identificó una población de 50 comerciantes a quienes se les aplicó un cuestionario de 20 preguntas cerradas por medio de la encuesta, de la cual se obtuvo los siguientes resultados en la investigación: referente Describir el perfil de los comerciantes de las MYPES el 52 % son mujeres y el 48 % son varones, además ,la edad de los comerciantes oscila entre los 40 años a más, la procedencia de los comerciantes en su mayoría es de la zona urbana, la mayoría de los comerciantes estudio hasta el nivel secundario y la mayoría de los puestos de negocios de los comerciantes cuenta con RUC; referente a la Identificar el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES se obtuvo los siguientes resultados la mayoría de los comerciante entiende que impuesto es el pago a la SUNAT, los comerciantes solo conocen alguno de los impuestos que se deben tributar, la mayoría de los comerciantes sabe que el encargado de cobrar los impuestos es la SUNAT, los comerciantes manifiestan que los impuestos se destinan para la construcción de carreteras, colegios y hospitales y se informaron sobre los pagos de los impuestos mediante los medios de comunicación; finalmente referente a describir las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES la mayoría de los comerciantes tributa en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), los encuestados dan como razón el inscribirse en este régimen por pagar menos impuestos y ser beneficiado, la mayoría paga los impuestos y ser beneficiado por una obligación y manifiestan que paga su régimen tributario su contador.

Palabras clave: Regímenes tributarios, MYPES, Mercados.

ABSTRAC

The present research work entitled, Characterization of the Tax Regimes of the MYPES, commercial sector, case: International Market Micaela Bastidas SA footwear sector of the Juliaca district 2020. For the development of this research work, a type and level of research was used descriptive, quantitative and with a cross-sectional design. To collect information, a population of 50 merchants was identified to whom a questionnaire of 20 closed questions was applied through the survey, from which the following results were obtained in the investigation: reference Describe the profile of the merchants of the MYPES 52% are women and 48% are men, in addition, the age of the merchants ranges from 40 years to more, the origin of the merchants is mostly from the urban area, most of the merchants study until the secondary level and most of the business positions of the merchants have RUC; Regarding the Identify the level of knowledge of the tax regimes of the merchants of the MYPES, the following results were obtained, the majority of the merchants understand that the tax is the payment to the SUNAT, the merchants only know some of the taxes that must be paid Most merchants know that the one in charge of collecting taxes is SUNAT. The merchants state that the taxes are used for the construction of roads, schools and hospitals, and they were informed about the payment of the taxes through the media. Finally, referring to describing the tax obligations with respect to the tax regimes of the merchants of the MYPES, most of the merchants pay taxes under the Special Income Tax Regime (RER), the respondents give as reason to enroll in this regime payable less taxes and be benefited, the majority pay taxes and be benefited by an obligation and state that their accountant pays their tax regime.

Keywords: Tax regimes, MYPEs, Markets.

CONTENIDO

1. Título de la tesis	i
2. Equipo de Trabajo	ii
4. Agradecimiento y/o Dedicatoria	iv
5. Resumen.....	v
ABSTRAC	vi
INDICE DE TABLAS	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISION DE LA LITERATURA.....	6
2.1 Antecedentes:	6
2.2 Bases teóricas de la investigación:.....	13
III. HIPÓTESIS.....	22
IV. METODOLOGÍA	22
4.1. Diseño de la investigación	22
4.2. Población y muestra	23
4.3. Definición y operacionalización de las variables	24
4.4. Técnicas e instrumentos.....	25
4.5. Plan de análisis	26
4.6. Matriz de consistencia.	27
4.7. Principios éticos.....	29
V.RESULTADOS.....	30
5.1. Resultados.....	30
5.2. Análisis de resultados.....	48
VI. Conclusiones.....	51
RECOMENDACIONES:.....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS	57

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 1	Género	32
TABLA N° 2	Edad	32
TABLA N° 3	Procedencia	33
TABLA N° 4	Nivel educativo	34
TABLA N° 5	¿Su negocio cuenta con RUC?	35
TABLA N° 6	¿Qué entiende Ud. ¿Por impuestos?	36
TABLA N° 7	¿Conoce alguno de los siguientes impuestos?	37
TABLA N° 8	Sabe Ud. ¿Quién es el encargado de cobrar los impuestos?	38
TABLA N° 9	Sabe Ud. ¿Para qué destinan los impuestos?	39
TABLA N° 10	¿Dónde se informo acerca de los impuestos?	40
TABLA N° 11	¿En qué régimen se encuentra usted?	41
TABLA N° 12	Sabe Ud. ¿Cómo declarar en cada uno de estos regímenes?	42
TABLA N° 13	¿Qué régimen tributario paga Ud.?	43
TABLA N° 14	¿Por qué se inscribió en este Régimen Tributario?	44
TABLA N° 15	¿Por qué pagaría o paga usted los regímenes tributarios?	45
TABLA N° 16	¿Quién paga su régimen tributario determinado?	46
TABLA N° 17	¿Qué necesita Ud. para que pueda pagar su régimen tributario voluntariamente?	47
TABLA N° 18	¿Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos?	48
TABLA N° 19	¿hace cuánto tiempo se dedica al comercio?	49
TABLA N° 20	¿cuánto es su venta promedio diaria que realiza?	50

I. INTRODUCCIÓN

Al constituir un pequeño negocio ya se cómo persona natural o jurídica, existe la inquietud del correcto régimen tributario a la cual debe acogerse para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por supuesto que muchos contribuyentes eligen un régimen en donde se les permita la emisión de comprobantes de pago que les permita el derecho al crédito fiscal, mas no consideran otros aspectos como: el pago de los impuestos, estos requisitos que se debe cumplir para pertenecer al régimen elegido.

Actualmente muchas micro y pequeñas empresas no se encuentran acogidas en el régimen tributario óptimo, por distintas razones como falta de información, por pasar como pequeños contribuyentes, las MYPES estudiadas no son ajenas a esta realidad puesto a que algunas se encuentran ubicadas en un régimen erróneo, lo cual influye en la rentabilidad de estas.

De acuerdo con (PEREZ, 2010) “En el Perú, aproximadamente sólo 2 de cada 10 trabajadores a nivel nacional tributa regularmente por las actividades comerciales que desarrolla. No obstante, desde el 2002, el comercio informal ha presentado una tendencia decreciente, pasando de 85.3% en el 2002 a 79.2% en el 2009” (pág. 112).

De acuerdo a esta información se observa la limitada cultura tributaria de las pequeñas y microempresas constituye un problema que afecta la economía y su dinamicidad; en consecuencia, tiene repercusiones en la caída del PBI y del nivel de vida, presiones inflacionarias, subempleo elevado y creciente en los países en vías de desarrollo, además tendría consecuencia para los mismos ciudadanos, ya que si disminuye la recaudación de ingresos fiscales entonces disminuye las obras publicas.

El conocimiento sobre tributación y sobre todo al régimen tributario al que pertenece hace una forma de hacer saber al contribuyente sobre el conocimiento, creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos adquiridos por las personas y buscar el cumplimiento de dichas obligaciones. Por otro lado, “En la actualidad existe una gama de regímenes cercanos a las exigencias y capacidades de los contribuyentes, el problema es que existe desconocimiento por parte de los pequeños empresarios; por ejemplo desde finales del 2016 e inicios del 2017, existe un nuevo régimen de nominado MYPE Tributario (RMT), para contribuyentes cuyos ingresos no superen las 1700 UITs” (PORTAL DE NEGOCIOS, 2018).

En este trabajo de investigación se tiene como objetivos específicos 1) Describir el perfil de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2) Identificar el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 3) Describir las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca.

Este trabajo de investigación pretende describir el perfil de los comerciantes, identificar el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios de los comerciantes y describir las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca. Esta investigación con llevaría a observar que el presupuesto no crezca de acuerdo a lo que se establece y ello conllevaría insatisfacción de los servicios que presta el estado, siendo ellos mismos los afectados.

según (**PEREZ**, Comercio ambulatorio, origen y evolución. Recuperado el 4 de noviembre de 2016,, 2010) “A partir en que se genera una idea de negocio un comerciante le surge un montón de interrogantes para la formalización y como constituir una pequeña empresa; así como por ejemplo para poder formalizarse es importante saber a cuál régimen debe acogerse, nuestro país contempla cuatro opciones a escoger como son: “el Nuevo RUS (Régimen Único Simplificado), RMT (Régimen MYPE Tributario), el RER (Régimen especial del Impuesto a la Renta) y RG (Régimen General), los cuales se diferencian por la persona, ya sea natural o jurídica y deben cumplir ciertos requisitos establecidos por la administración tributaria (SUNAT)” (p. 63)

En algunos países sudamericanos como Colombia para (**VALLEJO, 2010**) “El crear Negocio siguiendo los pasos que se les indica significa que esconden el dinero a la hora de pagar impuestos, no les interesa mostrar todos sus ingresos al estado, debido a que consideran que no hay equidad y que existe favoritismo hacia los grandes del mercado, también debido a que existe corrupción el sistema de gobierno y que finalmente el dinero producto de los impuestos no es redistribuido para atacar la pobreza o en bien de los bienes y servicios para las clases pobre. La Inequidad tributaria se observa en la complejidad del sistema de impuestos, que facilita la evasión y elusión a unos, pero no a otros, según el tipo de ingreso o de transacción, es uno de los factores causantes de desequilibrio en la tributación” (p. 206)

En nuestro país no es ajena a esta realidad para (**ARIAS, 2016**) “El bajo nivel de la recaudación, al punto que es insuficiente para financiar servicios públicos adecuados. Los ingresos del gobierno central en el año 2010 han sido equivalentes al 18% del PBI. Sin embargo, si excluimos los ingresos fiscales provenientes de la

minería e hidrocarburos (IMH), la presión tributaria del gobierno general sería 14.6% del PBI. Esta presión tributaria se ha mantenido prácticamente estancada durante el periodo 1998- 2010, de ello se desprende que la bonanza fiscal a partir dl año 2003 se ha debido casi exclusivamente al boom del precio de los minerales” (p. 112)

En nuestra región Puno el cual es el tercer recaudador con respecto a las otras regiones de los impuestos del sur peruano, según (SUPO, 2019) “Los ingresos tributarios recaudados en Puno crecieron 6,8%, al totalizar S/ 323.6 millones, como resultado de una mayor captación del IGV (8%) y del IR (0,9%). Estos impuestos tienen los mayores pesos en esta región. Al 2018 sumaron 255,000 contribuyentes activos en Puno, equivalente al 17,7% del total existente en esta macro región”. (p. 65)

El problema de investigación se refiere con respecto a la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, a demàs del conocimiento que poseen sobre el régimen y las obligaciones tributarios además de su implicancia en la economía de nuestro país. Los comerciantes se encuentran en nuestro estudio de investigación como objetivo principal determinar el nivel de conocimiento del régimen tributario en la competitividad y rentabilidad, a través de mecanismos y estrategias que permitan cumplir con los objetivos trazados.

De los descrito anteriormente el enunciado del problema es el siguiente:

¿Cuál es la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: ¿Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 2021?

Para dar respuesta a la investigación planteamos el siguiente objetivo general:
Describir la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector

comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 2021.

También se da a conocer los siguientes objetivos específicos.

- Describir el perfil de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021.
- Identificar el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021.
- Describir las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021.

El presente trabajo se justifica en la explicación teórica que se da por la importancia que tiene las variables que son Caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca y el estado, la importancia de comprender con mayor criticidad permitirá a los comerciantes tomar mejores decisiones y cumplir con sus objetivos.

La explicación práctica de esta investigación nos permitirá saber la relación que hay entre las variables de la caracterización sobre el régimen y las obligaciones tributarios que son materia de investigación en los comerciantes del Mercado Internacional Micaela Bastidas sector calzados con el fin de que los comerciantes puedan planificar y diseñar estrategias para tributar de una manera que le convenga sin afectar al estado como a ellos mismos y así mejor sus ganancias.

La explicación metodológica de la presente investigación se basa en facilitar información Adecuada a los nuevos investigadores que lo requieran, los instrumentos de evaluación son válidos y datos muy confiables que le permita obtener un resultado acertado y que pueda utilizarse en otras investigaciones relacionados con las variables de la presente investigación.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes:

Antecedentes de la investigación

Internacional

Según **(Pereida, 2018)** “En su investigación titulada: Incumplimiento de Deberes Formales en materia de Impuesto sobre la Renta; caso: Pequeñas Empresas de la Parroquia El Llano, Municipio Libertador, Estado Mérida - Venezuela, en donde planteó el objetivo general Determinar las causas que motivan a los contribuyentes al incumplimiento de los deberes formales establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta, en pequeñas empresas de la Parroquia El Llano, del Municipio Libertador, Estado Mérida; para alcanzarlo se utilizó el tipo de diseño es exploratorio-descriptivo y comparativo, de diseño crítico interpretativo. Llegando a la conclusión Una gran parte de los contribuyentes jurídicos fiscalizados incumple con algunos de los deberes formales en materia de ISLR; ya que en las encuestas se observa que el 44% de los entrevistados fue sancionado por incumplimiento de algún deber formal en materia de ISLR considerando, que el 31% no había sido fiscalizado al momento de la entrevista, es un porcentaje alto”.

Según **(Donoso, 2018)** “En su investigación titulada: Efectos tributarios en la

determinación del RAI en proceso de fusión de sociedades acogidas al 14 b, bajo normas de armonización Chile, en donde planteó el objetivo general Evaluar los efectos tributarios de acuerdo a las normas de armonización contenidas en el artículo 14 letra D) de la LIR, en los procesos de fusión en donde la sociedad absorbida se encuentre acogida al régimen de imputación parcial de créditos del artículo 14 letra B) de la LIR. El sistema de investigación corresponde a un método de investigación inductivo, en donde a partir de las normas de tributación específicas llegaremos a una conclusión general, respecto a los efectos tributarios derivados de la reciente incorporación de las normas de armonización, referente al proceso de Fusión de sociedades, en el caso que la sociedad absorbida o disuelta se encuentre acogida al régimen de imputación parcial de créditos. Llegando a la conclusión Existirían distintos efectos tributarios que afectarían a las utilidades acumuladas en una empresa acogida al régimen Semiintegrado que se quiere cambiar al régimen de renta atribuida de forma voluntaria, versus lograr este mismo objetivo (cambiar al régimen de renta atribuida) a través de incorporarse vía fusión a una sociedad acogida al régimen de renta atribuida. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en las normas de armonización del artículo 14 letra D) de la LIR. En un proceso de fusión, la sociedad continuadora podría rebajar su saldo de utilidades susceptibles de ser retiradas o distribuidas (RAI), mediante la absorción del Capital Propio Tributario de la sociedad absorbida, en caso de que esta última no tenga RAI debido a que la determinación de este es negativa”.

Según **(Mirtha, 2018)** “En su investigación titulada: Los Efectos Tributarios De La R.L.I. Reinvertida Bajo El Régimen 14 A Y 14 B de la LIR - Chile, en donde planteó el objetivo general Demostrar que los efectos tributarios del beneficio de la

letra C) del artículo 14 ter de la LIR, son más favorables para los contribuyentes que tributen bajo el régimen 14A, dado que la reinversión de utilidades genera un menor pago de IDPC y al formar parte del patrimonio de la empresa, siempre constituirá un aumento del CPT, por tanto, no habrá obligación de reponer o restituir estas suma a la RLI de Primera Categoría.; para alcanzarlo se utilizó el método deductivo, en el que se analizará los requisitos para acceder al beneficio de la letra C) del artículo 14 ter de la LIR. Llegando a la conclusión El beneficio tributario de la letra C) del artículo 14 ter de la LIR, sería más conveniente para los contribuyentes que tributan bajo régimen 14 A, porque las utilidades reinvertidas formarían parte del patrimonio de la empresa, por tanto, no deben ser restituidas, ni atribuidas en virtud del principio rector de este régimen, no obstante, la RLI reinvertida, deberán tributarlas una vez agotados los registros que se regulan en la Ley, o al momento del Término de Giro. En cambio, bajo el régimen 14 B, las utilidades reinvertidas constituirá rentas afectas a impuestos finales, que deben ser restituidas a la base afecta a IDPC, al momento que la RLI reinvertida sea retirada, remesada o distribuida”.

Nacionales

Según (Murayari, 2020) “En su investigación titulada: Régimen MYPE tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018, en donde planteó el objetivo general Determinar la relación entre el régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.; para alcanzarlo se utilizó La presente investigación a desarrollar, según la finalidad que persigue, es Aplicada, ya que se busca obtener y recopilar información para ir construyendo una base de conocimiento que se va agregando a la información previa existente.

Llegando a la conclusión se llegó a determinar tras la aplicación de la prueba de Chi cuadrado, muestra que X^2 calculado (15.81) > X^2 tabulado (9.49), ubicándose en la región de rechazo de la hipótesis nula (H_0); por tanto, se concluye que si existe relación significativa ($p < 0,05$) entre el régimen Mype tributario y la evasión de impuestos, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna”.

Según **(SANTA CRUZ, 2019)** “En su investigación titulada: El Régimen Mypes Tributario Y Su Incidencia En La Rentabilidad De La Empresa LBD Group Electrical S.A.C, San Juan De Lurigancho 2017, en donde planteó el objetivo general Determinar de qué manera el régimen MYPE tributario influye en la Rentabilidad de la empresa LBD GROUP ELECTRICAL S.A.C. del distrito de san juan de Lurigancho, 2017; para alcanzarlo se utilizó el tipo de diseño El siguiente trabajo de investigación es de tipo descriptivo – correlacional ya que va a describir una realidad y también explicara la relación entre las variables; variable 1, Régimen Mypes Tributario y la variable 2, Rentabilidad. Llegando a la conclusión El acogimiento al Régimen Mypes Tributario impacta positivamente en la Rentabilidad, según los resultados obtenidos en nuestra investigación se concluye que para más del 80% de los encuestados el Régimen MYPE Tributario incide significativamente y de manera positiva en la rentabilidad de la empresa LBD GROUP ELECTRICAL S.A.C, 2017, considerando que el menor pago de impuesto permite tener ahorros en gastos ya que los impuestos que tienen que pagar son mínimos. Ello se determina y estable en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 1, N° 3 y N° 4 como consecuencia el régimen Mype Tributario incide en la rentabilidad de la empresa LBD GROUP ELECTRICAL S.A.C, 2017”.

Según **(Galagarza, 2017)** “En su investigación titulada: El régimen MYPE tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector

manufactura de Lima, Perú, en donde planteó el objetivo general Determinar cómo el régimen MYPE tributario impacta en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú; para alcanzarlo se utilizó el tipo de diseño es descriptiva - analítica, de diseño Investigación no experimental, con una población de 2 Trabajadores se aplicó un instrumento como Papeles de trabajo, Estados Financieros y Declaraciones Juradas. Llegando a la conclusión podemos observar que en función a nuestra hipótesis principal que es determinar si el régimen mype tributario impacta positivamente en los estados financieros de los microempresarios del sector manufactura en Lima, tenemos que cuando se migra del RUS al RMT, el pago por concepto de IGV y Renta es mayor debido a que en el RUS solo pagaban un monto fijo, tanto por IGV como por Renta, asimismo, el pago por regularización del impuesto a la renta anual también se eleva. Hemos visto que en el régimen previo los contribuyentes no tienen una cultura de previsión debido a que, como ya lo hemos mencionado, solo pagaban un monto fijo tanto por IGV y renta por lo tanto, al momento de realizar los cálculos para el pago del impuesto a la renta anual, como lo hemos demostrado en los ejercicios de aplicación, tuvieron como resultado un monto por pagar mayor a lo acostumbrado”.

Según (**Villanueva, 2014**) “En su investigación titulada: Incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa partes tractor JACK E.I.R.L. - 2014, en donde planteó el objetivo general Determinar la incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa partes tractor Jack EIRL; para alcanzarlo se utilizó el tipo de diseño es descriptiva - analítica, de diseño Investigación no experimental, con una población de 2 Trabajadores se aplicó un instrumento como Papeles de trabajo, Estados

Financieros y Declaraciones Juradas. Llegando a la conclusión Al medir la incidencia del cambio de régimen tributario que contribuya a su desarrollo, ha incidido de manera favorable en la situación financiera económica de la empresa, la cual permite conocer la aplicabilidad del uso de los diferentes sensores empleados al momento de la evaluación y la comparación teniendo resultados favorables que nos permite conocer que la empresa está creciendo económicamente”.

Según (**CHÁVEZ, 2015**) “En su investigación titulada: Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias En Los Comerciantes Del Mercado Señor De La Soledad De Huaraz, 2015, en donde planteó el objetivo general Explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la ciudad de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; para alcanzarlo se utilizó el tipo de diseño cuantitativo; de nivel descriptivo y de diseño no experimental-descriptivo, con una población de 100 comerciantes se aplicó un instrumento como Papeles de trabajo, Estados Financieros y Declaraciones Juradas. Llegando a la conclusión la mayoría de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que en menor cantidad de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, la mayoría de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que unos cuantos de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente más de la mitad de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de manera voluntario, por el caso contrario el resto lo hace de manera obligatoria”.

Regionales y Locales

Según (**Torres, 2018**) “En su investigación titulada: Caracterización de la

cultura tributaria de los comerciantes del mercado central De la ciudad de Puno, 2018, en donde planteó el objetivo general: Determinar la caracterización de la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Puno; para alcanzarlo se utilizó el tipo de diseño es cuantitativo, de diseño Investigación descriptivo, con una población de 145 comerciantes, se aplicó un instrumento como la encuesta. Llegando a la conclusión con respecto a la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Puno, es limitada en conocimientos, participación, motivaciones y propuestas; debido a que en la mayoría de tablas sobre los conocimientos de tributo, impuesto, tipo de régimen no saben de qué se trata. Tampoco existe participación de los comerciantes para por voluntad propia ponerse de acuerdo en la importancia de pagar impuestos. Los representantes del mercado Central no tienen acuerdos por iniciativa propia para entablar convenios con la SUNAT”.

Según (**Sarco Estaña, 2018**) “En su investigación titulada: Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de la ciudad de Puno 2018, en donde planteó el objetivo general: Determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de la ciudad de Puno; para alcanzarlo se utilizó el tipo de diseño es cuantitativo, de diseño Investigación descriptivo, con una población de 145 comerciantes, se aplicó un instrumento como la encuesta. Llegando a la conclusión que los comerciantes del mercado unión y dignidad de la ciudad de Puno tienen un bajo nivel de conocimientos en tributación y carencia de conciencia, así como se observa en los resultados la mayoría de los comerciantes desconocen los temas tributarios, y otra parte tiene

conocimientos medios, ya que no tienen una idea clara del tema tributario, y esto influye negativamente para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria”.

2.2 Bases teóricas de la investigación:

2.2.1. Impuesto.

Según (Debitoor, 2020): “Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. La recaudación de impuestos es la manera que posee el estado (como sabemos en la actualidad), para capitalizarse y conseguir arbitrios para efectuar sus trabajos”.

Tipos de impuesto en el Perú.

1. Impuesto a la Renta (IR)

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Esta clase de impuesto grava las distintas clases de renta que una persona recibe a lo largo del año. Hay cinco tipos de rentas o clasificaciones: Primera categoría (arrendamiento, subarrendamiento), Segunda categoría (intereses de préstamos, patentes, regalías, ganancias de capital), Tercera categoría (rentas de comercio e industria), Cuarta categoría (trabajo independiente) y Quinta categoría (trabajo dependiente).” (p. 15)

2. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Este es uno de los impuestos en el Perú que genera mayores ingresos para el Estado. Grava el valor agregado de todas las transacciones realizadas en las etapas del ciclo económico de la importación de bienes, la primera venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción, la utilización de

servicios en el país y la venta de bienes inmuebles en el país. Se suele decir que este impuesto grava el consumo y que el encargado de pagarlo es el consumidor.” (p. 15)

3. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Este impuesto grava la venta en el país (producción e importación de bienes) de cigarrillos, combustibles, vehículos, cervezas, agua mineral, bebidas alcohólicas, juegos de azar, apuestas y artículos de lujo. Entre el 0% y el 50% varían las tasas de este impuesto para cada producto, dependiendo del tipo.” (p. 16)

4. Impuesto a la Venta del Arroz Pilado (IVAP)

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Este impuesto se aplica a la primera operación dentro del país de arroz pilado, así como a su importación. La tasa de este impuesto es de 4% sobre la base imponible. Cabe señalar que todas estas operaciones no son afectas al IGV, al Impuesto Selectivo al Consumo o Impuesto de Promoción Municipal.” (p. 16)

5. Régimen Único Simplificado (RUS)

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Este es uno de los impuestos en el Perú que se aplica a las personas naturales domiciliadas en el territorio nacional y que cuentan con pequeños negocios que venden al consumidor final. Hay cuatro requisitos para acogerse a este régimen: tener un límite de activos fijos de 80,000 nuevos soles, un límite de compras de 360,000 nuevos soles, un límite de ingresos anuales de 360,000 nuevos soles y un solo establecimiento comercial. Este régimen permite que la persona natural pueda realizar un pago mensual fijo, sustituyendo al IGV, el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto a la Renta.” (p. 16)

6. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Conforme (Emprendedor.pe, 2012) “Este impuesto fue creado con carácter temporal para gravar los créditos o débitos en moneda nacional o extranjera. En la actualidad se aplica con la tasa del 0.05%. No se gravan las siguientes operaciones: operaciones entre las cuentas de un mismo usuario, crédito o débito en las cuentas que crea el empleador a sus trabajadores, pago de pensiones, remuneraciones, débitos en la cuenta del cliente, el crédito o débito de las cuentas de los gobiernos, consulados, organizaciones, etc.” (p. 17)

7. Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Uno de los impuestos en el Perú que se aplica sobre los activos netos que tiene una empresa al 31 de diciembre del año anterior. Se aplica a aquellos contribuyentes que tengan rentas de tercera categoría. LA tasa es de 0.0% para aquellos que tengan hasta 1,000,000 de activos netos, y de 0.4% para los que sobrepasen dicha cantidad.” (p. 17)

8. Derechos Arancelarios

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Los derechos arancelarios son uno de los impuestos en el Perú que gravan la importación de mercancías del extranjero”. (p. 18)

9. Prestación de Servicios Públicos

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Se incluye dentro de estos impuestos en el Perú a los Certificados de domicilio, denuncias policiales, mudanzas, supervivencia y el resto de tasas que cobran las entidades públicas.” (p. 18)

10. Impuestos a los Juegos de Casinos y Tragamonedas

Según (Emprendedor.pe, 2012) “Este impuesto se aplica a las personas y empresas que explotan los juegos y máquinas de los casinos y tragamonedas. La periodicidad de

este impuesto es mensual y es del 12% sobre la base imponible, que es la diferencia entre el ingreso neto y los gastos de mantenimiento”. (p. 19)

2.2.2. La Administración Tributaria

Según (Carrillo Aguirre, 2015): “La administración tributaria es la encargada del cobro de los impuestos en un país, de hacer el registro de las empresas y todo acto fiscal. Se encarga también de generar sistemas para tener una correcta y eficaz recaudación. La Administración Tributaria es parte del gobierno unitario, en sus tres niveles; el gobierno central y los gobiernos regionales y locales. El gobierno central tiene como Administración Tributaria a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). En lo que respecta a los gobiernos regionales, a la fecha se entiende que, al no contar con entidades autónomas, son ellos mismos los que se encargan de ejercer la función pública tributaria. Los gobiernos locales en cambio, algunos de ellos, cuentan con instituciones administrativas autónomas, conocidas como Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); ejemplo: Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Los tres niveles de gobiernos, ejercen la potestad tributaria para hacer cumplir las obligaciones tributarias de los administrados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° de la Constitución, dentro del campo de los procedimientos tributarios, administrativos y judiciales ejercen funciones vinculadas a la resolución de conflictos y defensa de los intereses del Estado dentro de su competencia”. (p. 187)

¿Por qué establece el Estado la obligación de pagar tributos?

Según (BBVA, 2015): “La primera sabiduría es el mantenimiento de los consumos públicos. La trascendental fuente de entradas públicos son gravámenes, y adentro de estos los gravámenes. Otro fin trascendental es la redistribución de la

utilidad. Para ello se debe instaurar una necesidad de pagar en ocupación del contenido financiera. Corresponden a los ricos los que más escala solventen de su renta en gravámenes y otros gravámenes. Un tercer objetivo es averiguar una mayor vigencia en la economía. Por ejemplo, los gravámenes pueden imponer acciones que forman daños en individuos que no advierten de la providencia de trasladar a cabo ese dinamismo. El cuarto es limar la dificultad. El manejo fiscal consigue ser un elemento de manejo económica“(p. 41)

2.2.3. Régimen Tributario

Según (Gestión, 2018): “Es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)”. (p. 27)

Estos Estos sistemas determinan el método de pago y el nivel de pago de impuestos. Las personas pueden elegir uno u otro según el tipo y la escala del negocio.

Desde el año 2017 según la (SUNAT, 1996) “Coexisten cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG). Cada uno de estos regímenes tiene sus propios particulares tales como términos de ingresos, compras, diligencias no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre otros”. (p. 27)

Los Regímenes Tributarios establecidos en el Perú

1. Nuevo Régimen Único (NRUS)

En este sistema tributario, existe una pequeña empresa cuyo principal cliente es el consumidor final. La ventaja de este sistema es que no es necesario llevar ningún

registro contable. Dependiendo de la categoría que tengas, solo debes pagar una vez al mes.

Categoría 1: El monto de ingresos o compras tiene un límite de S / 5,000. El grado de pago de S / 20 no supera este monto.

Categoría 2: Siempre que el ingreso de la persona o el monto de la compra no supere los S / 8,000, se deberá pagar una cuota mensual de S / 50.

Cabe mencionar que las personas físicas bajo este sistema solo pueden emitir boletos de venta. No emiten facturas. Además, no generan créditos fiscales.

2. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).

Para las personas naturales y jurídicas que se hayan radicado en el país y hayan percibido el tercer tipo de rentas; es decir, rentas de carácter comercial, como la venta de bienes y servicios que obtengan o produzcan. Para adoptar este sistema, la utilidad neta anual o las compras anuales no deben exceder los S / 525,000. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe exceder los S / 126,000, con excepción de inmuebles y vehículos. Además, cada turno de trabajo no puede superar los 10 trabajadores como máximo.

3. Régimen MYPE Tributario (RMT)

Realizado pensando en micro y pequeñas empresas. El techo de ingresos es de 1.700 UIT. No existen restricciones para las compras, y puede emitir varios comprobantes de pago, como facturas, comprobantes de venta, etc.

Cabe señalar que en este caso se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este plan pagan dos tipos de impuestos cada mes: impuesto sobre la renta y el IGV.

4. Régimen General (RG)

Según (SUNAT, 1996) “Todas las personas jurídicas y que cuenten con negocios que se dediquen a actividades comerciales pueden trabajar bajo este sistema. No hay límites de ingresos ni restricciones de compra. Además, se pueden emitir todos los tipos de comprobantes y también se deben llevar libros de cuentas y / o registros contables. Además, mensualmente se pagan dos tipos de impuestos: IR e IGV y se realizan declaraciones anuales. El pago mensual a la cuenta debe ser mayor que el ingreso neto de ese mes o el 1.5%. Al mismo tiempo, la tasa de pago anual es del 29,5% sobre la renta anual.” (p. 79)

¿Cuál es la diferencia entre los regímenes tributarios?

A continuación, presentamos un cuadro comparativo de los cuatro regímenes que la (SUNAT, 1996) ha compartido en su página web:

CONCEPTOS	RUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	si	si	si	Si
Persona Jurídica	No	si	si	Si
Límite de ingresos	Hasta s/ 96 000 anuales u s/ 8 000 mensuales	Hasta s/ 525 000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1 700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin limite
Límite de compras	Hasta s/ 96 000 anuales u s/ 8 000 mensuales	Hasta s/ 525 000 anuales.	Sin limite	Sin limite
Comprobantes que pueden emitir	Boletas de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	no	no	si	si
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo s/ 20 y máximo s/ 50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (cancelatorio)	Renta: si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales; pagaran el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagaran 1.5 % o coeficiente-	Renta: pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la ley del impuesto a la Renta
	El IGV está incluido en la única cuota que	IGV 18% (incluye el impuesto de	IGV 18% (incluye el impuesto de promoción municipal)	IGV 18% (incluye el impuesto de

	se paga en este régimen.	promoción municipal)		promoción municipal)
restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	no tiene	No tiene
Trabajadores	Sin limite	10 por turno	Sin limite	Sin limite
Valor de activos fijos	s/ 70 000	s/ 126 000	Sin limite	Sin limite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del impuesto anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Cuadro comparativo de los cuatro regímenes. (Fuente: (SUNAT, 1996))

¿Cómo declarar en cada uno de estos regímenes?

Según (SUNAT, 1996) “Una vez aceptado uno de los sistemas anteriores, la persona (persona natural o persona jurídica) deberá realizar las obligaciones de declaración y pago de las siguientes formas”:

Medios de declaración y código de tributos	NRUS	RER	RMT	RG
Medios de declaración	FV 1611	FV 1611	FV 1621 FV SIMPLIFICADO 1621 DECLARA FACIL PDT 621	FV 1621 FV SIMPLIFICADO 1621 DECLARA FACIL PDT 621
Código de tributo (pago mensual)	1ra categoría 4131 2da categoría 4131	3111	3121	3031

Medios para cumplir con las obligaciones de declaración y pago. (Fuente: Sunat)

2.3. Marco conceptual.

2.3.1. Cultura tributaria.

Para (Giraldo Jara, 2010) “es el conjunto de conocimientos, valores, valoraciones, racionalidades y actitudes que se refieren a los tributos, así como al nivel de conciencia en relación a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.” (p. 126)

Se puede decir que personifica todas las pesquisas y el nivel de expansión de los códigos tributarios, de los gravámenes actuales, eficacias, discernimientos y costumbres que un individuo tiene sobre observancia de sus empréstitos como participante con el Estado por la elaboración de una diligencia de comercialización.

2.3.2. Nivel de conocimiento tributario

Según (Giraldo Jara, 2010) "Los conocimientos en materia tributaria son la información que se adquiere a partir de la experiencia en materia de obligaciones de contribución al fisco por la realización de actividades comerciales. Estos conocimientos están dirigidos a responder preguntas vitales como la definición de tributo, tipos de tributos, definición y tipos de impuestos, registro en la SUNAT, regímenes tributarios, requisitos y condiciones para optar por un régimen tributario, definición de evasión tributaria, definición de Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), definición de impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, entre otros." (p. 142)

2.3.3. Regímenes tributarios

Según (Juristas Editores EIRL, 2017) "Son aquellas categorías o niveles en los cuales las personas naturales o jurídicas que poseen o van a iniciar un negocio, deben estar registradas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, entidad que se encarga, entre sus múltiples funciones, de establecer diversos niveles de pagos de impuestos nacionales." (p. 369).

A inicios 2017, coexisten cuatro normas tributarias, adonde todo individuo natural o jurídica que forma fracción de una fiscal dinamizadora y que tiene un negocio o es autónomo corresponden estar vistos y contribuir al estado peruano, quien comerciará los tributos apropiadamente y según las parvedades.

Estas normas tributarias son los subsiguientes:

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).
- Régimen MYPE Tributario (RMT).
- Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).
- Régimen General (RG).

III. HIPÓTESIS

Según el autor (Sampieri, 2015) afirma que: No, no en todas las investigaciones cuantitativas se plantean hipótesis. El hecho de que formulemos o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial del estudio. Las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo, o las que tienen un alcance descriptivo, pero que intentan pronosticar una cifra o un hecho. (pág. 104)

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

Esta investigación es de carácter no experimental por que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudio en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.

(Sampieri, 2015) “En esta investigación no experimental se observan situaciones existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En esta investigación las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.” (p. 142)

Tipo de investigación.

El tipo de investigación que se adopta es de estudio cuantitativo- descriptivo correlacional según Behar (2008) “indica que el estudio cuantitativo recoge información empírica de cosas o aspectos que se pueden contar, pesar o medir, que por su naturaleza siempre arroja números como resultado”. (p. 162)

Nivel de la investigación

La investigación realizada es de tipo descriptiva donde busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.

Para (Sampieri, 2015) “Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan estas.” (p. 145)

Este tipo de investigación es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.

4.2. Población y muestra

Población

La población de la investigación está constituida por todos los comerciantes del mercado Internacional Micaela Bastidas **S.A.** sector calzados del distrito de Juliaca

Muestra

Las unidades de análisis de la muestra estarán constituidas por: 50 comerciantes del mercado Internacional Micaela Bastidas **S.A.** sector calzados del distrito de Juliaca.

4.3. Definición y operacionalización de las variables

Operacionalización de las variables.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable única: regímenes tributaries de las MYPES	Perfil de los comerciantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Genero • Edad • Procedencia • Nivel educativo • Su negocio cuenta con RUC. 	Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario
	Nivel de conocimiento tributario.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento sobre impuesto. ➤ Reconocimiento de siglas de impuestos. ➤ Conocimiento sobre el encargado del cobro de impuestos. ➤ Destinamiento de dinero cobrados del impuesto. ➤ Obtención de información sobre los impuestos. ➤ Conocimiento a que régimen tributario pertenece. ➤ Conocimiento de cómo declarar en el régimen tributario al que pertenece. 	

	Descripción de las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que impuesto tributa. ✓ Razón por la que se inscribió en el régimen tributario. ✓ Motivo Por El Cuál paga Sus Impuestos. ✓ Persona que paga sus impuestos. ✓ Motivos para pagar sus impuestos voluntariamente. ✓ Que debe hacer la SUNAT para recaudar más impuestos. ✓ Promedio de venta de su negocio. 	
--	--	--	--

4.4. Técnicas e instrumentos

Técnicas

Según (Valderrama, 2010) “La técnica a utilizar será la encuesta, que consiste en recoger información directa de la muestra observada. La encuesta es una técnica de investigación social, se basa en declaraciones orales o escritas de una muestra de población con el objeto de recabar información. Se puede basar en aspectos objetivos (hechos, hábitos de conducta, características personales) o subjetivos (opiniones o actitudes)”. (p. 163)

Instrumentos

Para (Valderrama, 2010) “El instrumento será el cuestionario que se utilizará para presentar información directa de los comerciantes durante el año 2021, a partir de esta información se conocerá las características de los indicadores y porcentajes. Se elaboraron tablas de frecuencia y de contingencia (cruce de categorías

o variables). El cuestionario es un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan objetivamente, ahorran tiempo y permiten que los individuos los llenen sin intervención directa del investigador” (p. 176)

Por otra parte, los reportes de la SUNAT servirán para dar soporte teórico y de discusión a los resultados, la información cuantitativa permitió elaborar ponderados generales de los últimos trimestres.

4.5. Plan de análisis

Los datos se recogieran considerando los siguientes pasos:

- Se validará los instrumentos siguiendo criterios estadísticos y de formalidad.
- Se aplicarán los instrumentos en días consecutivos y en la única variable de estudio (pero considerando siempre que se trata de una investigación transeccional o transversal).
- Se ubicará los datos en una hoja de cálculo, a partir de ello se procesó y elaboró las tablas y figuras para posteriormente ser analizados e interpretados sistemáticamente.
- Se sistematizará los resultados a través de paquetes estadísticos (Excel, SPSS y EVIEWS).
- Se presentará tablas de frecuencia y contingencia para explicar las dimensiones e indicadores luego de recogida la información. Por tratarse de una investigación descriptiva, no se utilizará estadística inferencial, sino sólo para darle mayor sustento a algunas dimensiones.

4.6. Matriz de consistencia.

Caracterización de los Regímenes Tributarios de las Mypes, Sector Comercio, Caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas SA Sector calzados del distrito de Juliaca 2021.

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>ENUNCIADO GENERAL</p> <p>¿Cuál es la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 2021?</p> <p>ENUNCIADOS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cuál es el perfil de los comerciantes de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>□ Describir la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 2021.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>• Describir el perfil de los comerciantes de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional</p>	<p>Variable única:</p> <p>regímenes tributarios</p>	<p>Tipo y Nivel</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño de la Investigación</p> <p>No experimental, de corte transversal</p> <p>Población</p> <p>50 comerciantes del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito</p>

<p>Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca?</p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca?</p> <p>¿Cuáles son las causas que limitan las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca?</p>	<p>Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca. • Describir las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 		<p>de Juliaca.</p> <p>Muestra</p> <p>50 comerciantes del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca.</p> <p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>Cuestionario</p>
---	--	--	--

4.7. Principios éticos.

Para el presente estudio se considerarán los siguientes principios éticos:

Beneficencia: en esta investigación se beneficiarán todos los comerciantes que fueron la población que son 50 comerciantes.

No maleficencia la investigación que se está realizando no pone en riesgo la integridad física o mental de los investigados. Además, no tendrá beneficios ni retribuciones por su participación.

Autonomía: Las personas serán capaces de deliberar sobre sus decisiones, además de mantener su información bajo seguridad, de esta manera se resguardará el respeto hacia ellos (as) En el estudio se formularon los siguientes puntos que correspondientes al principio antes mencionado:

- **Confidencialidad:** Toda la información relacionada al estudio será almacenada de forma segura. Toda la información de los participantes será almacenada en bases de datos protegidas por contraseñas en computadoras accesibles solo a investigadores del estudio. Toda la información que resulte del presente estudio será tratada con estricta confidencialidad, y solamente los investigadores mencionados en el presente estudio, autoridades regulatorias locales, comités de ética, y aquellos que estas designen tendrán acceso a esta información. Los resultados de este estudio serán presentados por los investigadores a revistas indizadas y revisadas por pares para su publicación.
- **Consentimiento Informado:** Se preparará una guía de consentimiento informado para este estudio. Antes de proveer consentimiento informado, se les dará a los participantes la oportunidad de formular preguntas hasta que comprendan en su totalidad el estudio.

V. Resultados

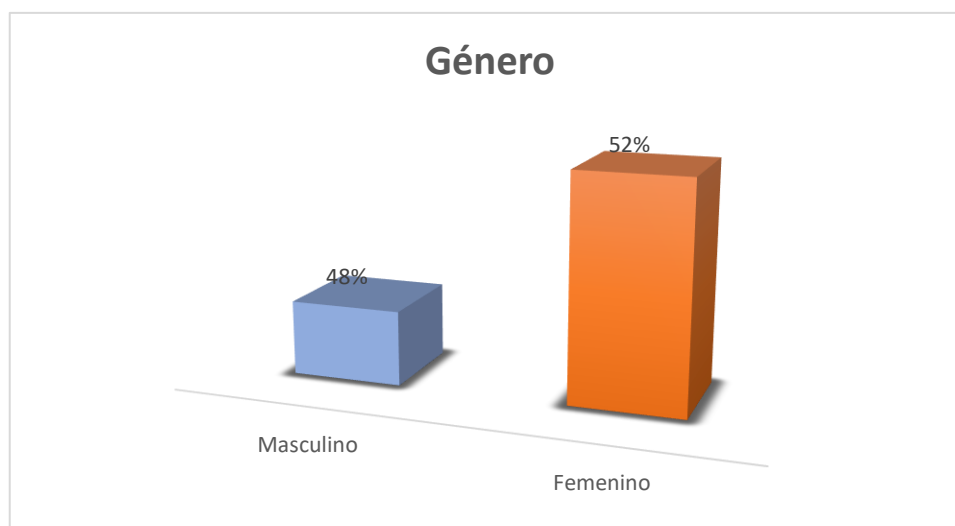
5.1. Resultados

Pregunta N° 1: Género

Tabla 01

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Masculino	24	48%
Femenino	26	52%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



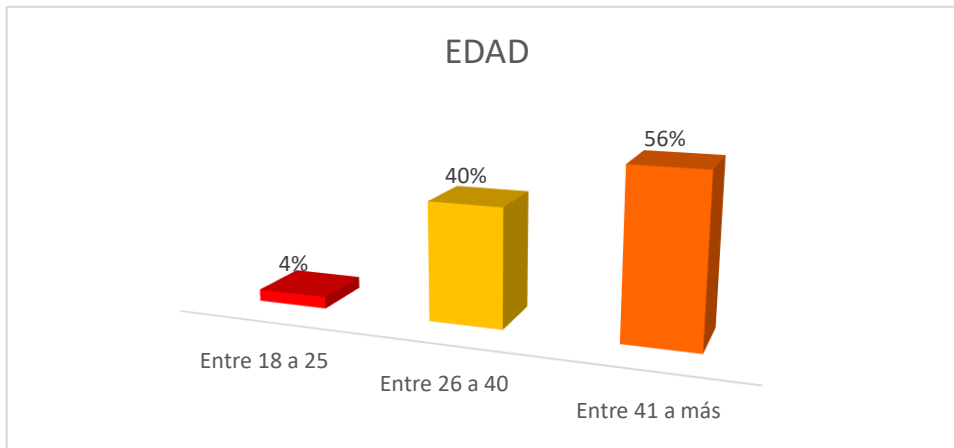
Interpretación: Del 100% de encuestados el 48% son del género masculino y el 52% son del género femenino.

Pregunta N° 2: EDAD

Tabla 02

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Entre 18 a 25	2	4%
Entre 26 a 40	20	40%
Entre 41 a más	28	56%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



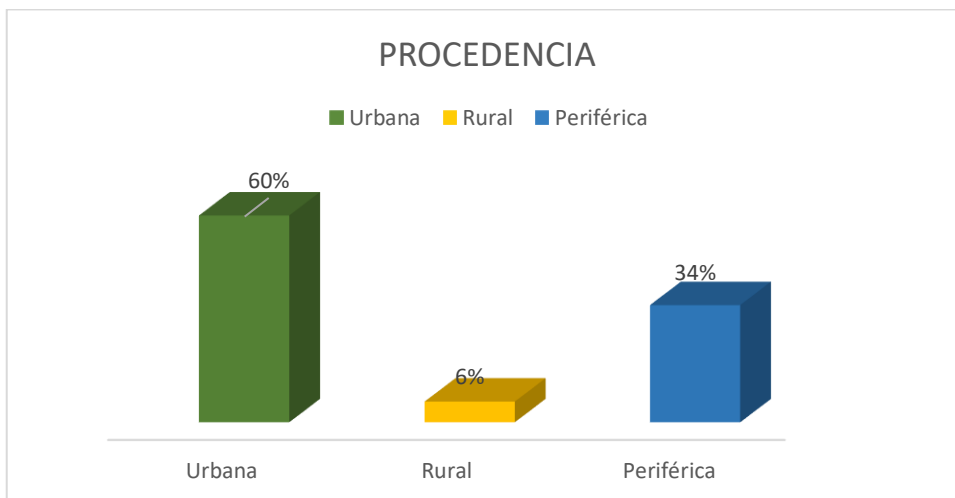
Interpretación: Del 100% de encuestados el 4% se encuentra entre los 18 a 25 años, el 40% se encuentra entre los 26 a 40 años y el 56% se encuentra entre los 41 a más años.

Pregunta N° 3: PROCEDENCIA

Tabla 03

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Urbana	30	60%
Rural	3	6%
Periférica	17	34%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



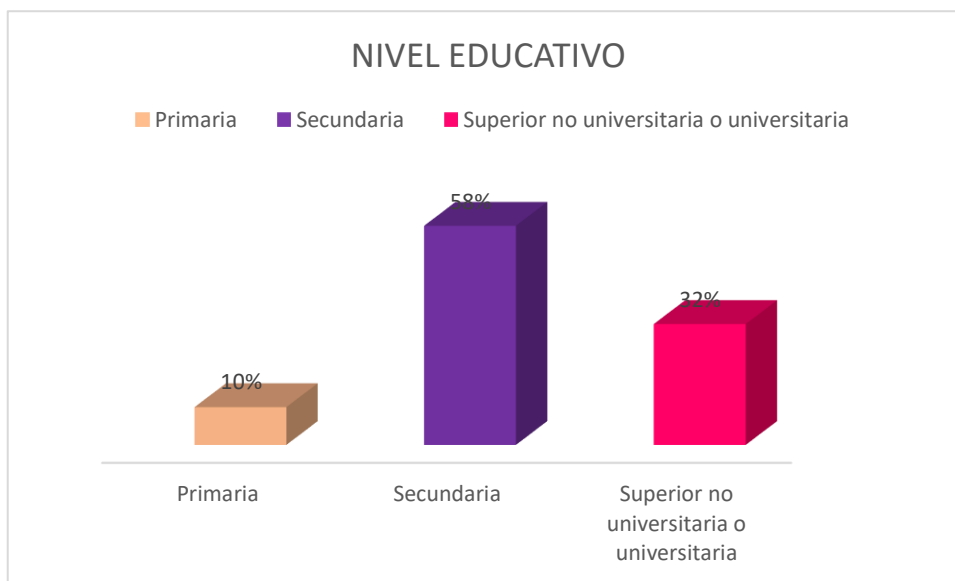
Interpretación: Del 100% de encuestados el 60% son de procedencia urbana, el 6% se encuentra entre los 26 a 40 años y el 56% se encuentra entre los 41 a más años.

Pregunta N° 4: NIVEL EDUCATIVO

Tabla 04

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Primaria	5	10%
Secundaria	29	58%
Superior no universitaria o universitaria	16	32%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



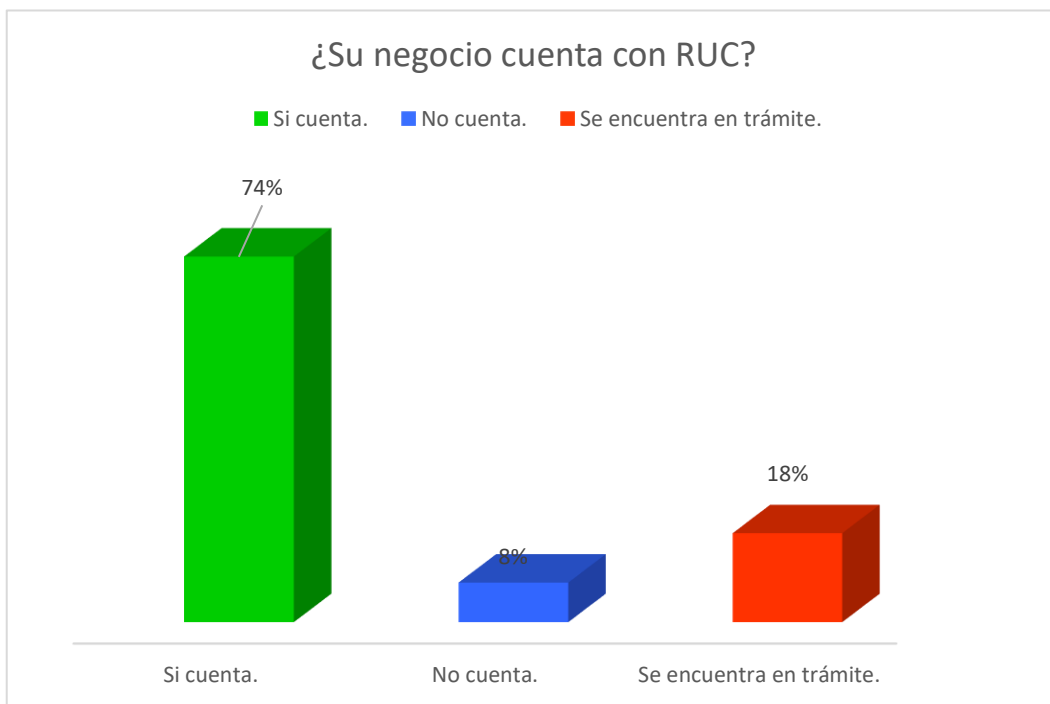
Interpretación: Del 100% de encuestados el 10% estudiaron hasta primaria, el 58% se estudiaron hasta secundaria y el 32% estudiaron hasta superior no universitaria o universitaria.

Pregunta N° 5: ¿Su negocio cuenta con RUC?

Tabla 05

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si cuenta.	37	74%
No cuenta.	4	8%
Se encuentra en trámite.	9	18%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



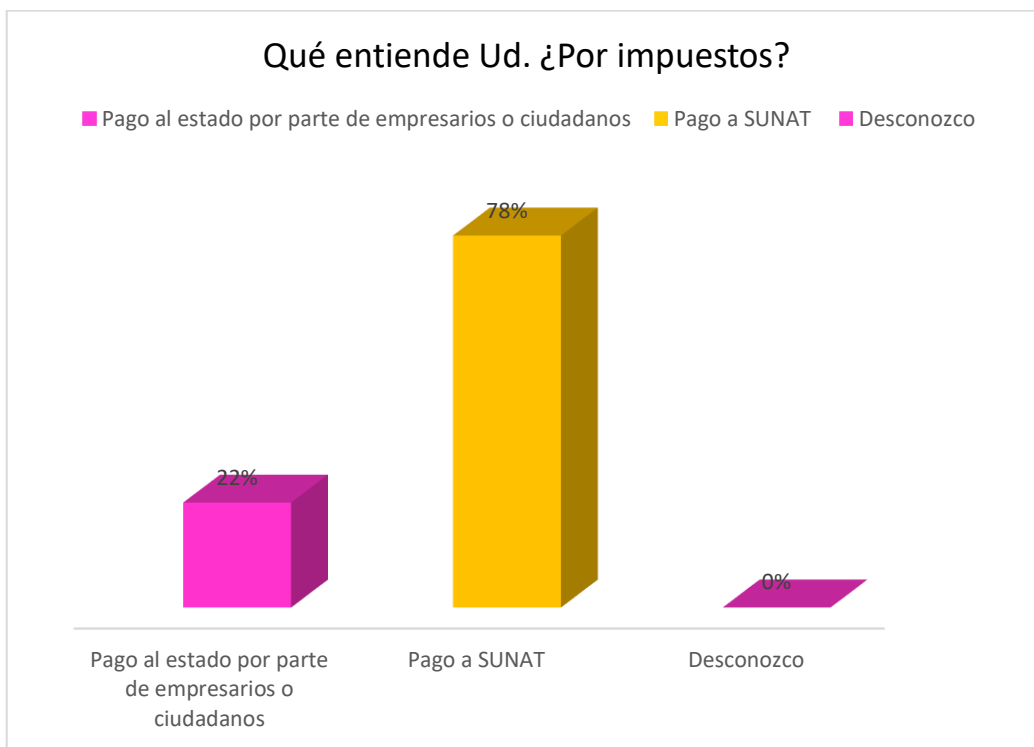
Interpretación: Del 100% de encuestados el 74% manifestaron que, si cuentan con RUC, el 8% manifestaron que, no cuentan con RUC y el 18% manifestaron que, se encuentra en trámite su RUC.

Pregunta N° 6: Qué entiende Ud. ¿Por impuestos?

Tabla 06

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Pago al estado por parte de empresarios o ciudadanos	11	22%
Pago a SUNAT	39	78%
Desconozco	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



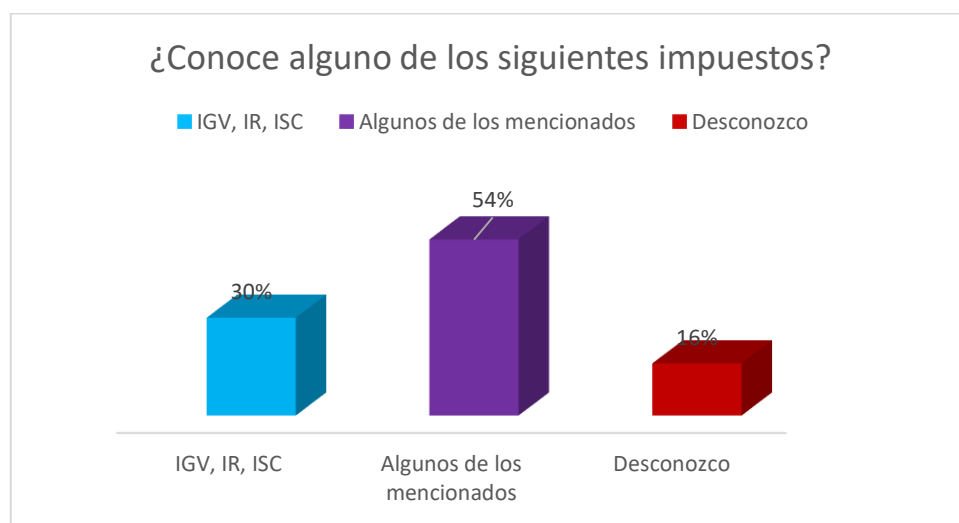
Interpretación: Del 100% de encuestados el 22% manifiestan que impuesto es el pago al estado por parte de empresarios o ciudadanos, el 78% manifiestan que impuesto es el pago a la SUNAT y el 0% manifiestan que desconocen.

Pregunta N° 7: ¿Conoce alguno de los siguientes impuestos?

Tabla 07

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
IGV, IR, ISC	15	30%
Algunos de los mencionados	27	54%
Desconozco	8	16%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



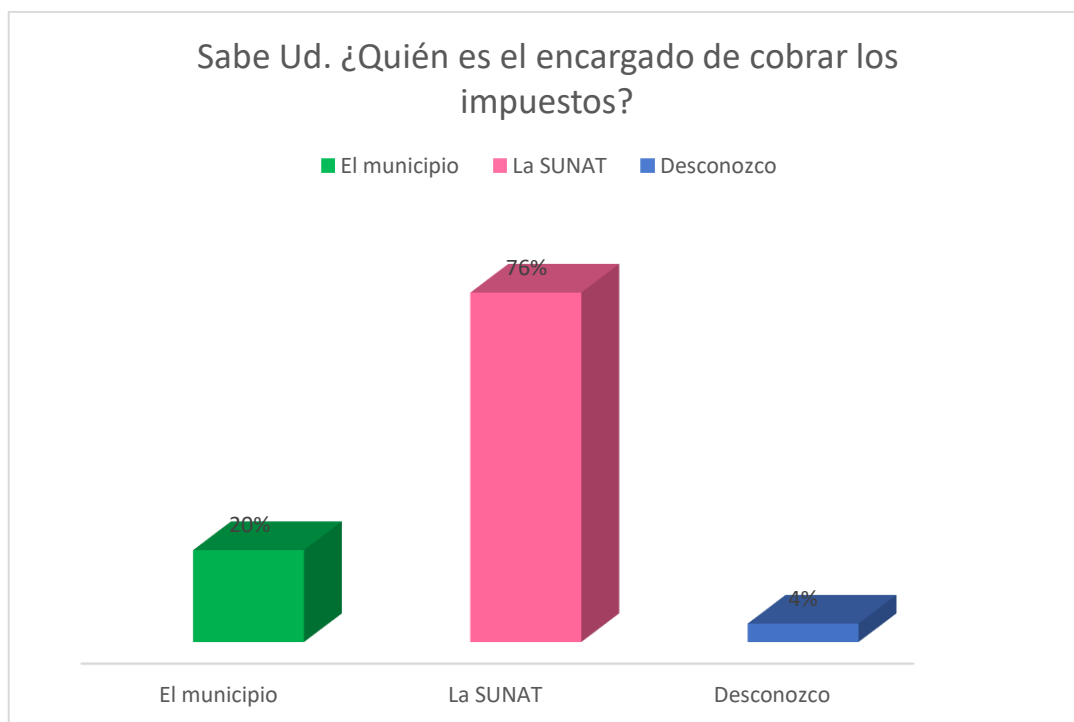
Interpretación: Del 100% de encuestados el 30% conocen los impuestos como IGV, IR, ISC, el 54% manifiestan que conocen algunos de los mencionados y el 16% manifiestan que desconocen.

Pregunta N° 8: Sabe Ud. ¿Quién es el encargado de cobrar los impuestos?

Tabla 08

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
El municipio	10	20%
La SUNAT	38	76%
Desconozco	2	4%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



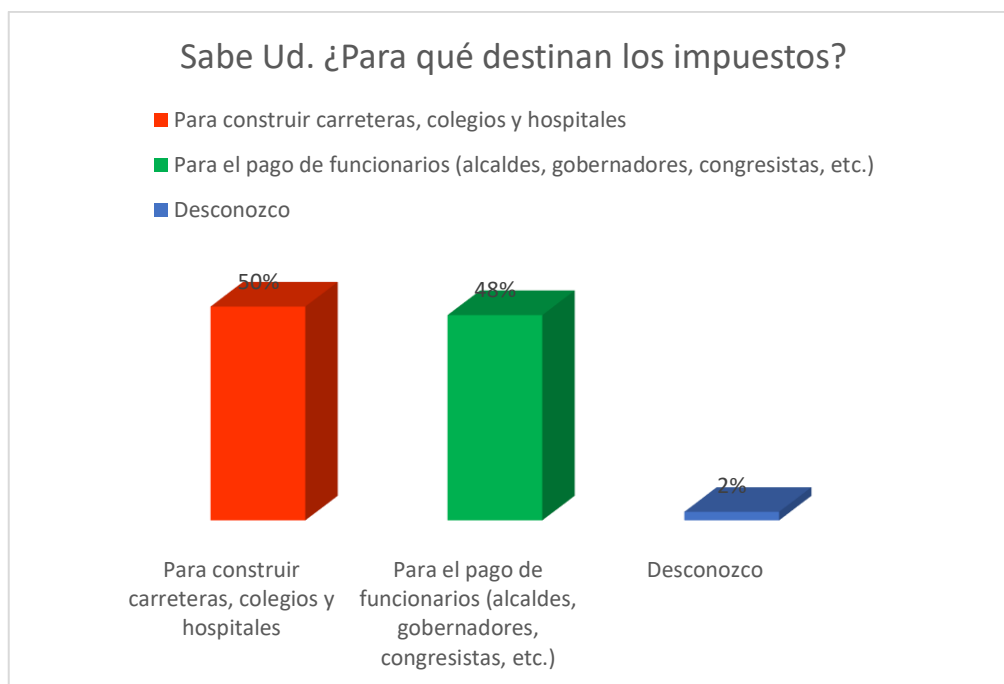
Interpretación: Del 100% de encuestados el 20% manifiestan que el encargado de cobrar los impuestos es el municipio, el 76% manifiestan que el encargado de cobrar los impuestos es la SUNAT y el 4% manifiestan que desconocen quien es el encargado de cobrar los impuestos.

Pregunta N° 9: Sabe Ud. ¿Para qué destinan los impuestos?

Tabla 09

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Para construir carreteras, colegios y hospitales	25	50%
Para el pago de funcionarios (alcaldes, gobernadores, congresistas, etc.)	24	48%
Desconozco	1	2%
TOTAL		100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



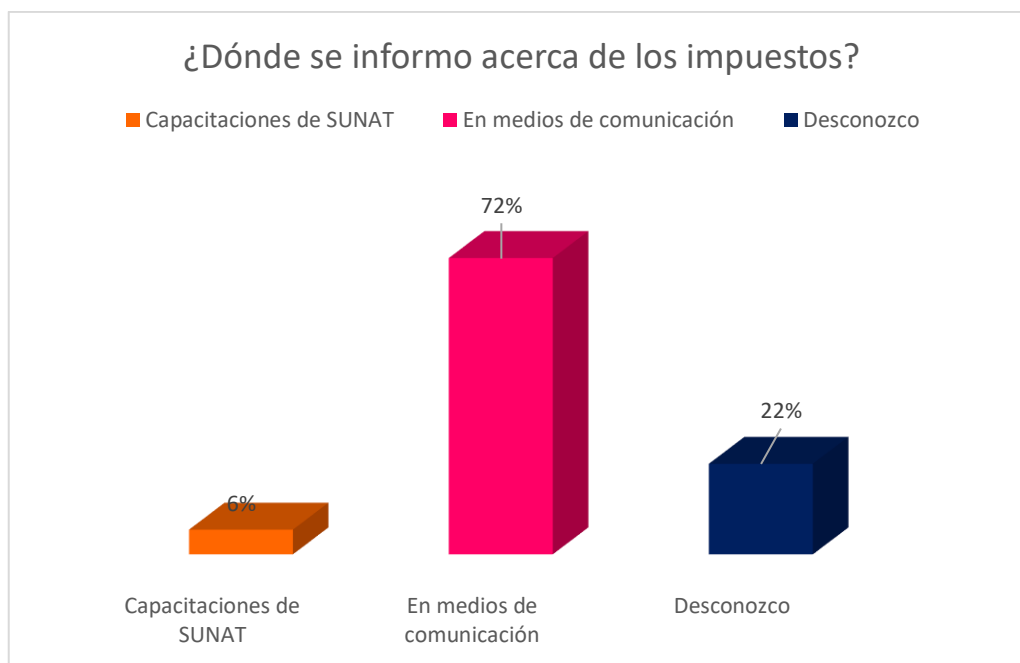
Interpretación: Del 100% de encuestados el 50% manifiestan que los impuestos son destinados para construir carreteras, colegios y hospitales, el 48% manifiestan que los impuestos son destinados para el pago de funcionarios (alcaldes, gobernadores, congresistas, etc.) y el 2% manifiestan que desconocen a que se destinan los impuestos.

Pregunta N° 10: ¿Dónde se informo acerca de los impuestos?

Tabla 10

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Capacitaciones de SUNAT	3	6%
En medios de comunicación	36	72%
Desconozco	11	22%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



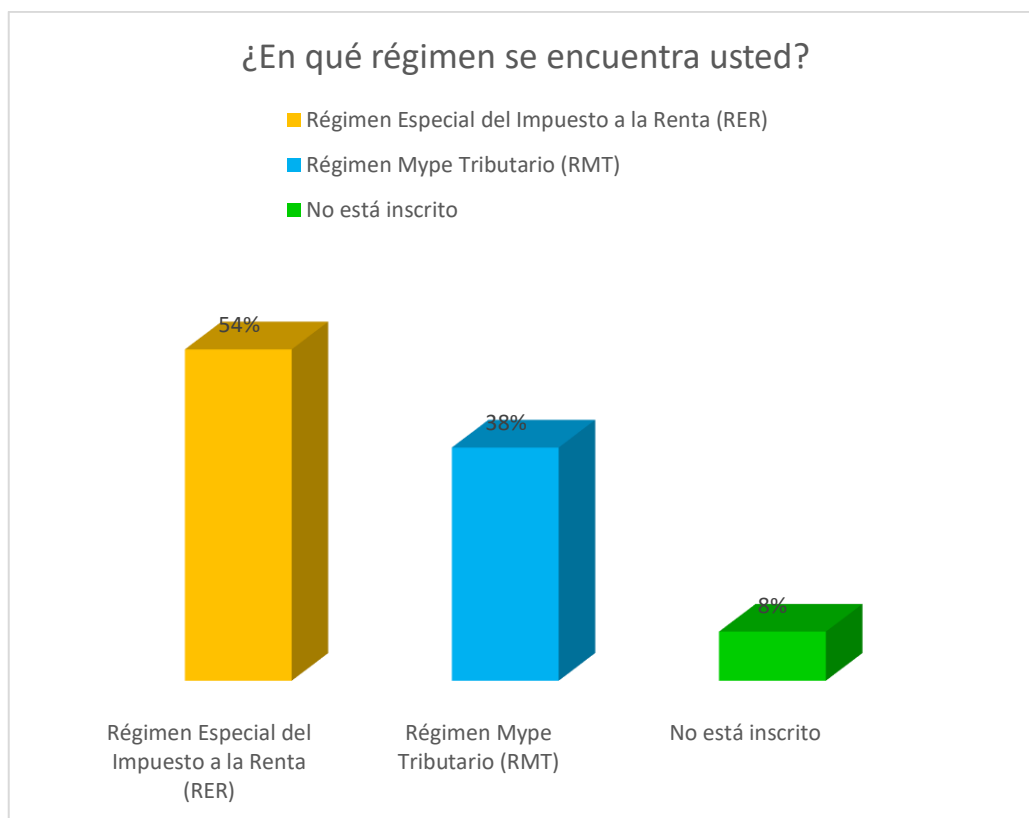
Interpretación: Del 100% de encuestados el 6% manifiestan que se informaron de los impuestos mediante capacitaciones de SUNAT, el 72% manifiestan que se informaron de los impuestos a través de los medios de comunicación y el 22% manifiestan que desconocen que son los impuestos.

Pregunta N° 11: ¿En qué régimen se encuentra usted?

Tabla 11

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)	27	54%
Régimen Mype Tributario (RMT)	19	38%
No está inscrito	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



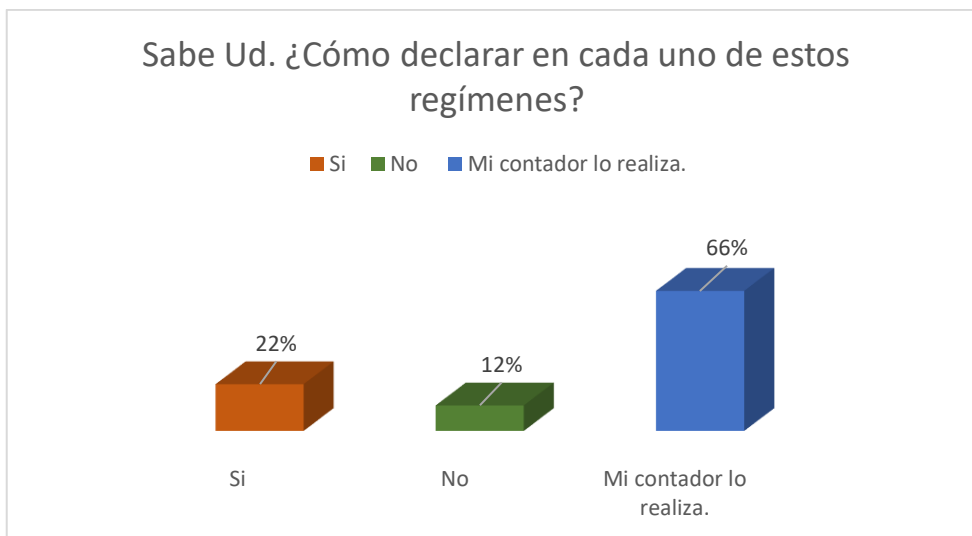
Interpretación: Del 100% de encuestados el 54% manifiestan que se encuentran en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), el 38% manifiestan que se encuentran en el Régimen Mype Tributario (RMT) y el 22% manifiestan que no están inscritos.

Pregunta N° 12: Sabe Ud. ¿Cómo declarar en cada uno de estos regímenes?

Tabla 12

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	11	22%
No	6	12%
Mi contador lo realiza.	33	66%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



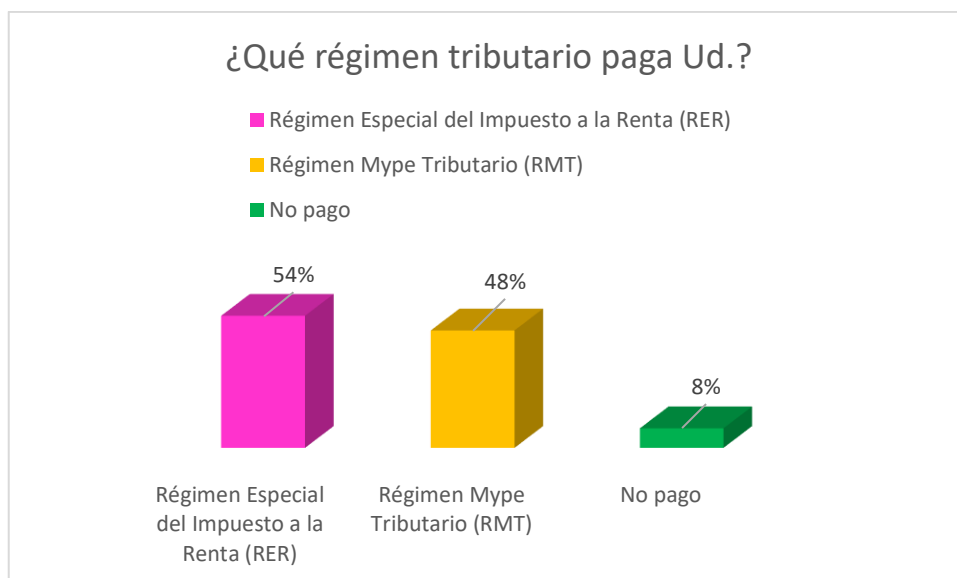
Interpretación: Del 100% de encuestados el 22% manifiestan que saben cómo declarar cada uno de estos Regímenes, el 12% manifiestan que no saben cómo declarar cada uno de estos Regímenes y el 66% manifiestan que su contador realiza las declaraciones de estos regímenes.

Pregunta N° 13: ¿Qué régimen tributario paga Ud.?

Tabla 13

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)	27	54%
Régimen Mype Tributario (RMT)	19	48%
No pago	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



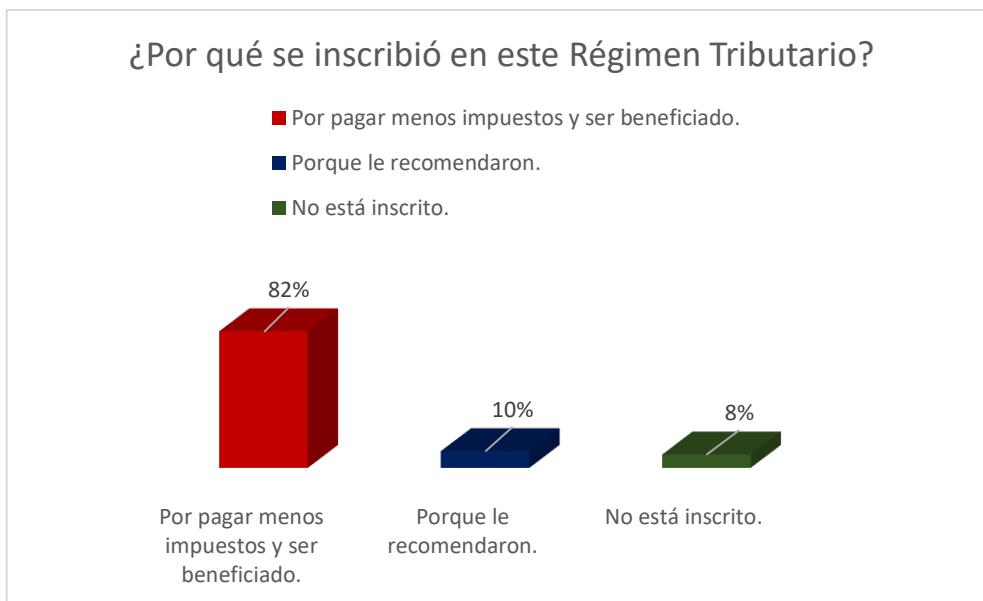
Interpretación: Del 100% de encuestados el 54% manifiestan que tributan en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), el 38% manifiestan que tributan en el Régimen Mype Tributario (RMT) y el 22% manifiestan que no tributan.

Pregunta N° 14: ¿Por qué se inscribió en este Régimen Tributario?

Tabla 14

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Por pagar menos impuestos y ser beneficiado.	41	82%
Porque le recomendaron.	5	10%
No está inscrito.	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



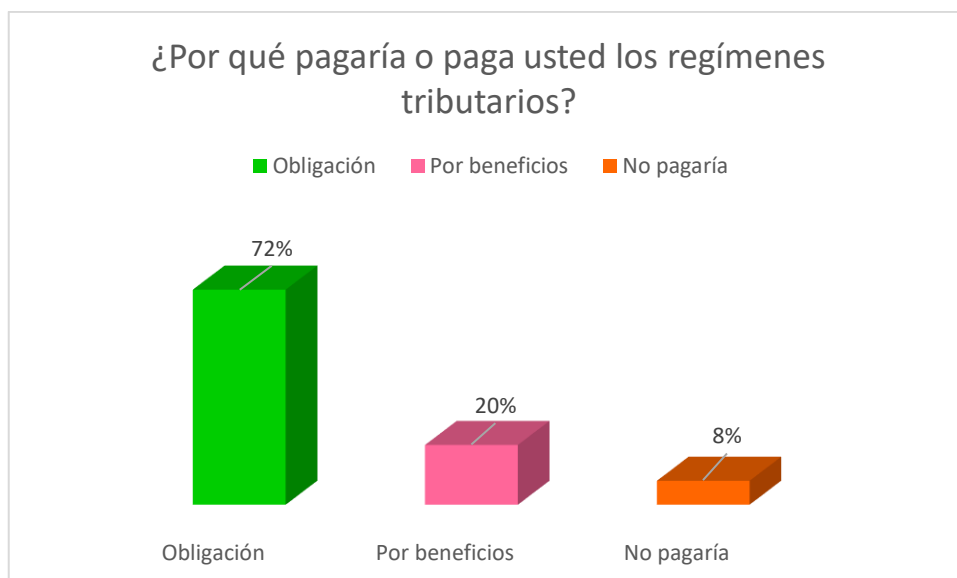
Interpretación: Del 100% de encuestados el 82% manifiestan que se inscribieron en ese Régimen tributario para pagar menos impuestos y ser beneficiado, el 10% manifiestan que se inscribieron en ese Régimen tributario porque le recomendaron y el 8% manifiestan que no está inscrito en ningún régimen tributario.

Pregunta N° 15: ¿Por qué pagaría o paga usted los regímenes tributarios?

Tabla 15

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Obligación	36	72%
Por beneficios	10	20%
No pagaría	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



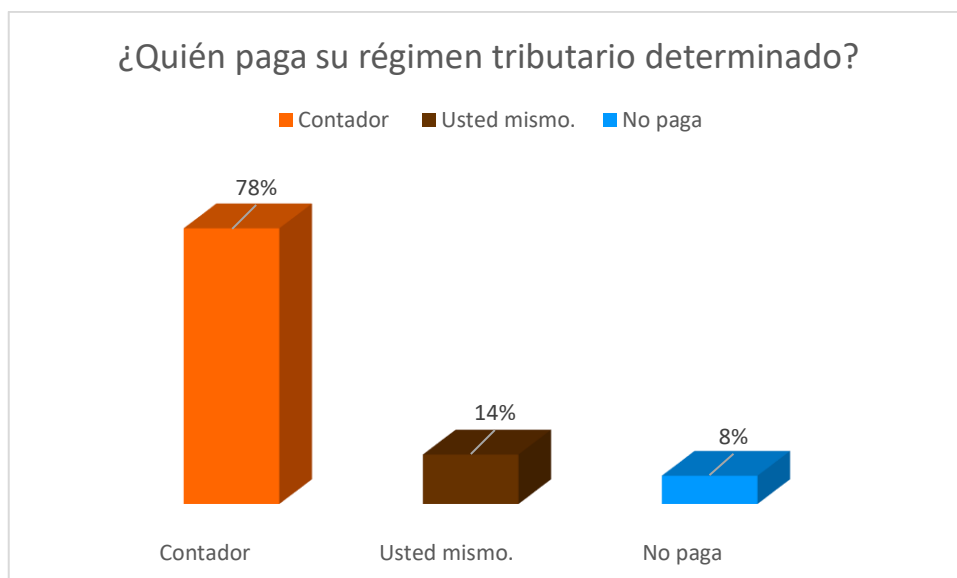
Interpretación: Del 100% de encuestados el 72% manifiestan que pagan los regímenes tributarios por obligación, el 20% manifiestan que pagan los regímenes tributarios por beneficios y el 8% manifiestan que no paga ningún régimen tributario.

Pregunta N° 16: ¿Quién paga su régimen tributario determinado?

Tabla 16

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Contador	39	78%
Usted mismo.	7	14%
No paga	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



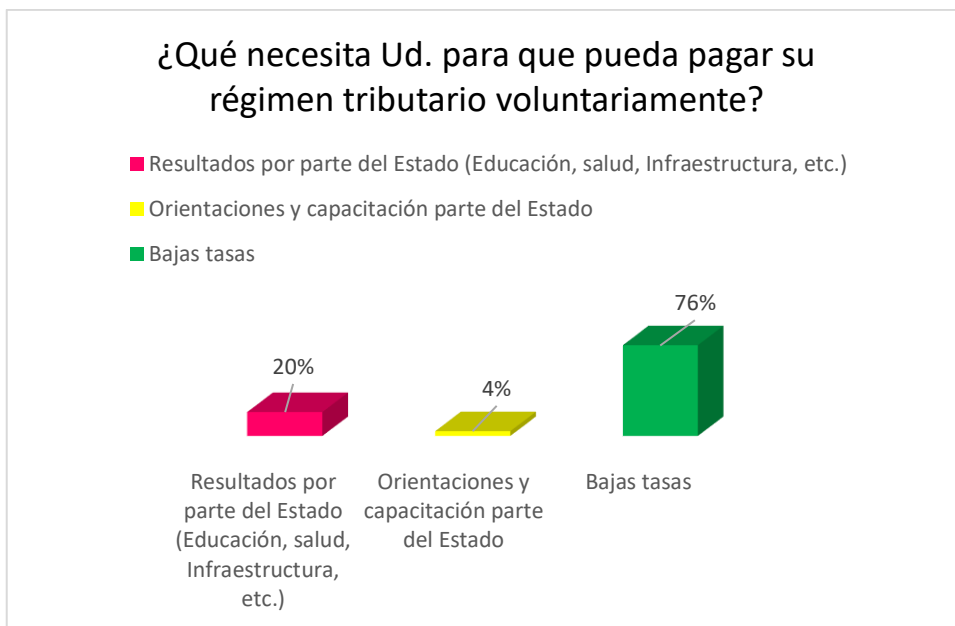
Interpretación: Del 100% de encuestados el 78% manifiestan que paga el régimen tributario su contador, el 14% manifiestan que paga el régimen tributario ellos mismo y el 8% manifiestan que no paga ningún régimen tributario.

Pregunta N° 17: ¿Qué necesita Ud. para que pueda pagar su régimen tributario voluntariamente?

Tabla 17

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Resultados por parte del Estado (Educación, salud, Infraestructura, etc.)	10	20%
Orientaciones y capacitación parte del Estado	2	4%
Bajas tasas	38	76%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



Interpretación: Del 100% de encuestados el 20% manifiestan que para pagar voluntariamente necesita ver resultados por parte del estado (educación, salud, infraestructura, etc.), el 4% manifiestan que para pagar voluntariamente necesita orientaciones y capacitaciones por parte del estado y el 78% manifiestan que para pagar voluntariamente necesita que bajen sus tasas.

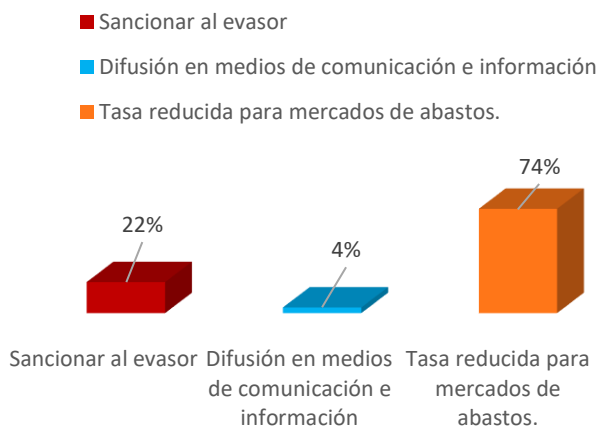
Pregunta N° 18: ¿Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos?

Tabla 18

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sancionar al evasor	11	22%
Difusión en medios de comunicación e información	2	4%
Tasa reducida para mercados de abastos.	37	74%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.

¿Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos?



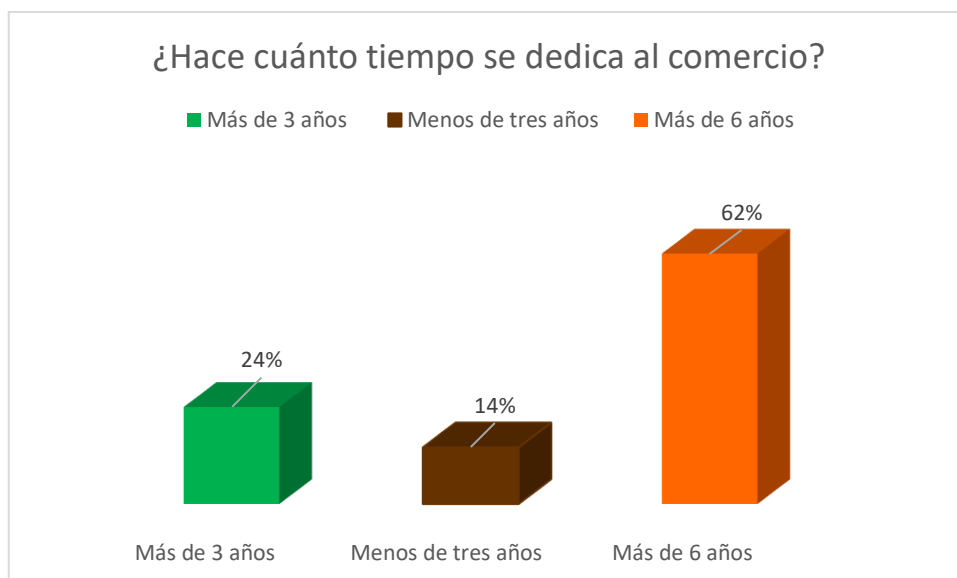
Interpretación: Del 100% de encuestados el 22% manifiestan que para incrementar la recaudación de impuestos se debe sancionar al evasor, el 4% manifiestan que para incrementar la recaudación de impuestos se debe incrementar la difusión en medios de comunicación e información y el 74% manifiestan que para incrementar la recaudación de impuestos se debe reducir las tasas para mercados de abastos.

Pregunta N° 19: ¿Hace cuánto tiempo se dedica al comercio?

Tabla 19

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Más de 3 años	12	24%
Menos de tres años	7	14%
Más de 6 años	31	62%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



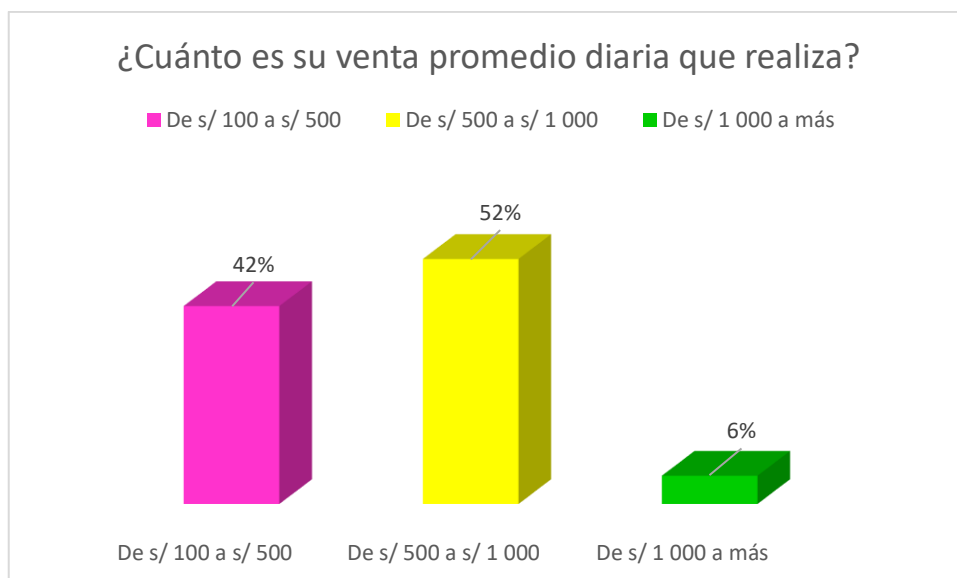
Interpretación: Del 100% de encuestados el 24% manifiestan que se dedican al comercio más de 3 años, el 4% manifiestan que se dedican al comercio menos de 3 años y el 62% manifiestan que se dedican al comercio más de 6 años.

Pregunta N° 20: ¿Cuánto es su venta promedio diaria que realiza?

Tabla 20

OPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De s/ 100 a s/ 500	21	42%
De s/ 500 a s/ 1 000	26	52%
De s/ 1 000 a más	3	6%
TOTAL	50	100%

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las encuestas realizadas.



Interpretación: Del 100% de encuestados el 42% manifiestan que el promedio de venta diaria es de s/100 a S/500, el 52% manifiestan que el promedio de venta diaria es de s/500 a S/1 000 y el 6% el promedio de venta diaria es de s/1000 a más.

5.2. Análisis de resultados.

A continuación, se presenta el análisis de los resultados obtenidos a través de las herramientas que se emplearon para la presente investigación:

Objetivo 01: Describir el perfil de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021.

Los resultados obtenidos se relacionan a la tesis de (TORRES, 2018), existe un predominio del género femenino en los comerciantes, la edad de los comerciantes oscila entre los 40 años a más, la procedencia de los comerciantes en su mayoría es de la zona urbana, la mayoría de los comerciantes estudio hasta el nivel secundario y la mayoría de los puestos de negocios de los comerciantes cuenta con RUC.

Objetivo 02: Identificar el nivel de conocimiento de los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021.

Los resultados obtenidos con respecto a este objetivo se relacionan a la tesis de (CHAVEZ, 2015), la mayoría de los comerciante entiende que impuesto es el pago a la SUNAT, los comerciantes solo conocen alguno de los impuestos que se deben tributar, la mayoría de los comerciantes sabe que el encargado de cobrar los impuestos es la SUNAT, los comerciantes manifiestan que los impuestos se destinan para la construcción de carreteras, colegios y hospitales y se informaron sobre los pagos de los impuestos mediante los medios de comunicación.

Los resultados obtenidos con respecto a este objetivo se relacionan a la tesis de (Villanueva, 2014), la mayoría de los comerciantes se encuentra en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), además manifiesta que su contador es el que declara ante la SUNAT sobre el régimen.

Objetivo 03: Describir las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021.

Los resultados obtenidos con respecto a este objetivo se relacionan a la tesis de (Sarco, 2018), la mayoría de los comerciantes tributa en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), los encuestados dan como razón el inscribirse en este régimen por pagar menos impuestos y ser beneficiado, la mayoría paga los impuestos y ser beneficiado por una obligación y manifiestan que paga su régimen tributario su contador.

Los resultados obtenidos con respecto a este objetivo se relacionan a la tesis de (Murayari, 2020), la mayoría de los comerciantes manifiestan que para pagar su régimen tributario voluntariamente necesitan que bajen las tasas, además consideran para que la Administración Tributaria pueda lograr incrementar la recaudación de impuestos deben reducir las tasas sobre todo para los mercados de abastos, la mayoría de los encuestados manifiestan que se dedican al comercio hace más de 6 años y que el promedio de venta diaria es de s/ 500 a s/ 1 000.

VI. Conclusiones

Respecto al objetivo específico N° 1

Con respecto a la descripción del perfil de los comerciantes sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2020, en cuanto al género la mayoría es femenino, la edad de los comerciantes se encuentra entre los 40 años a más, la mayoría de es procedencia de la zona urbana, el nivel de estudio alcanzado es de secundaria y la mayoría de los puestos de negocios de los comerciantes cuenta con RUC.

Respecto al objetivo específico N° 2

Referente a identificar el nivel de conocimiento de los Regímenes Tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2020, la mayoría de los comerciante entiende que impuesto es el pago a la SUNAT, además solo conocen alguno de los impuestos que se deben pagar, también saben que el encargado de cobrar los impuestos es la SUNAT, los comerciantes manifiestan que los impuestos se destinan para la construcción de carreteras, colegios y hospitales y se informaron sobre los pagos de los impuestos mediante los medios de comunicación.

Respecto al objetivo específico N° 3

Respecto a la descripción de las obligaciones tributarias con respecto a los regímenes tributarios de los comerciantes de las MYPES, del Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2020, la mayoría de los comerciantes paga el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) dando como razón que lo hace por pagar menos impuestos y ser beneficiado, además la mayoría

paga los impuestos por una obligación y manifiestan que paga su régimen tributario su contador, la mayoría de los comerciantes manifiestan que para pagar su régimen tributario voluntariamente necesitan que bajen las tasas, también consideran para que la Administración Tributaria pueda lograr incrementar la recaudación de impuestos deben reducir las tasas sobre todo para los mercados de abastos.

Respecto al objetivo general

Con respecto a la descripción de la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 2020, la mayoría son mujeres y están alrededor de los 40 años a más, conocen ligeramente sobre los impuestos que debe tributar y porque deben realizarlo, además manifiestan que para poder tributar requieren que se bajen las tasas y brindarles beneficios.

RECOMENDACIONES:

Respecto al objetivo específico N° 1

Se espera que el 100% de los comerciantes del mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. puedan contar con RUC sus respectivos negocios con el propósito de obtener beneficios como los créditos fiscales, además que contribuyen con crecimiento y desarrollo del país.

Respecto al objetivo específico N° 2

Realizar más capacitaciones y difusión por los medios de comunicación sobre que son y para qué sirven los impuestos que pagan; así mantener informados y concientizados a los comerciantes sobre la importancia de la tributación.

Respecto al objetivo específico N° 3

Se espera que la Administración Tributaria pueda lograr incrementar la recaudación de impuestos, a través de la reducción de las tasas para los diferentes sectores entre ellos el comercial, además de impulsar más beneficios que puedan estimular a realizar los pagos de sus impuestos.

Respecto al objetivo general

Con respecto a la descripción de la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 2020, la mayoría son mujeres y están alrededor de los 40 años a más, conocen ligeramente sobre los impuestos que debe tributar y porque deben realizarlo, además manifiestan que para poder tributar requieren que se bajen las tasas y brindarles beneficios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARIAS, C. L. (07 de noviembre de 2016). *Políticas tributarias. Inde consultores.*

Obtenido de Políticas tributarias. Inde consultores.:

[http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/6C8DAD2EABE0D5FE0525785C00814E5B/\\$FILE/PoliticaTributariaResumenEjecutivo.pdf](http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/6C8DAD2EABE0D5FE0525785C00814E5B/$FILE/PoliticaTributariaResumenEjecutivo.pdf)

CHÁVEZ, R. C. (2015). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SEÑOR DE LA SOLEDAD DE HUARAZ, 2015.* Ancash: Universidad Los Angeles de Chimbote.

Donoso, T. (2018). *EFECTOS TRIBUTARIOS EN LA DETERMINACIÓN DEL RAI EN PROCESO DE FUSION DE SOCIEDADES ACOGIDAS AL 14 B, BAJO NORMAS DE ARMONIZACIÓN.* Santiago: Universidad de Chile.

Galagarza, G. d. (2017). *El régimen mype tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú.* Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Mirtha, B. P. (2018). *LOS EFECTOS TRIBUTARIOS DE LA R.L.I. REINVERTIDA BAJO EL RÉGIMEN 14 A Y 14 B DE LA LIR.* Santiago: Universidad de Chile.

Murayari, B. K. (2020). *Régimen mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.* Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.

Pereida, R. C. (2018). *“Incumplimiento de Deberes Formales en materia de Impuesto sobre la Renta; caso: Pequeñas Empresas de la Parroquia El Llano, Municipio Libertador, Estado Mérida - Venezuela”.* Mérida:

Universidad de los Andes. Obtenido de
<http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Lic.%20Yetzy%20Marianela%20de%20Jesus%20Pernia/Trabajo%20de%20grado.pdf>

PEREZ, H. M. (04 de noviembre de 2010). *Comercio ambulatorio, origen y evolución. Recuperado el 4 de noviembre de 2016,*. Obtenido de
<https://es.scribd.com/doc/109151377/Comercio-Ambulatorio-Origen-y-Evolucion>: <https://es.scribd.com/doc/109151377/>

PEREZ, H. M. (04 de noviembre de 2010). *Comercio ambulatorio, origen y evolución. Recuperado el 4 de noviembre de 2016,*. Obtenido de
<https://es.scribd.com/doc/109151377/Comercio-Ambulatorio-Origen-y-Evolucion>: <https://es.scribd.com/doc/109151377/>

PORTAL DE NEGOCIOS, F. Y. (12 de marzo de 2018).
<https://pymex.com/emprendedores/tramites/que-es-el-regimen-mype-tributario>. Obtenido de <https://pymex.com/emprendedores/tramites/que-es-el-regimen-mype-tributario>: <https://pymex.com/emprendedores/tramites/>

Sampieri, R. H. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 6TA EDICIÓN*. México DF: Mc Graw Hill education.

SANTA CRUZ, L. I. (2019). *EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA LBD GROUP ELECTRICAL S.A.C, SAN JUAN DE LURIGANCHO 2017*. Lima: Universida Maria Auxiliadora.

Sarco Estaña, V. L. (2018). *INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS*

COMERCIANTES DEL MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE LA CIUDAD DE PUNO 2018. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

SUNAT. (16 de diciembre de 1996). <http://www.sunat.gob.pe/>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/>: <http://www.sunat.gob.pe/>

SUPO, T. H. (2 de JUNIO de 2019). *DIARIO CORREO*. Obtenido de DIARIO CORREO: <https://diariocorreo.pe/edicion/puno/puno-es-el-tercer-recaudador-del-sur-peruano-890435/>

Torres, A. S. (2018). *CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PUNO, 2018*. Puno: Universidad Los Angeles de Chimbote.

Valderrama, S. (2010). *Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica*. Lima: San Marcos.

VALLEJO, R. T. (10 de diciembre de 2010). *El sistema tributario colombiano*. En *Creando Negocios Paso a Paso (Colombia)*. Recuperado, desde: <http://el-sistema-tributario-en-colombia.html>. Obtenido de <http://el-sistema-tributario-en-colombia.html>: <http://asesoriaynegocios-terevallejo.blogspot.pe/2010/12/el-sistema-tributario-en-colombia.html>

Villanueva, G. K. (2014). *INCIDENCIA DEL CAMBIO DE REGIMEN TRIBUTARIO EN LA COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PARTES TRACTOR JACK E.I.R.L. - 2014*. Trujillo: universidad Señor de Sipan.

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de actividades



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

Esquema del cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
Nº	Actividades	Abril				Mayo				Junio				Julio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	■	■	■	■	■	■	■	■								
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación										■						
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación											■					
4	Exposición del proyecto al JI o asesor.															■	
5	Mejora del marco teórico					■	■										
6	Redacción de la revisión de la literatura					■	■										
7	Elaboración del consentimiento informado (*)											■					
8	Ejecución de la metodología											■	■				
9	Resultados de la investigación														■	■	
10	Conclusiones y recomendaciones															■	
11	Redacción del informe final															■	
12	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación																■
13	Presentación de ponencia en jornadas de investigación																■
14	Redacción de artículo científico																■

(*) sólo en los casos que aplique

Anexo 2: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	0.10	120	12.00
• Fotocopias	0.10	150	15.00
• Empastado	--	--	--
• Papel bond A-4 (500hojas)	0.10	12.00	12.00
• Lapiceros	0.50	3	1.50
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			140.50
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	1.00	12	12.00
Sub total			152.50
Total de presupuesto desembolsable			152.50
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	2	60.00
1. Búsqueda de información en base de datos	35.00	1	35.00
2. Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	2	80.00
3. Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			225.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total			252.00
Total de presupuesto no desembolsable			477.00
Total (S/.)			629.50

Anexo 3: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE **CIENCIAS**
CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Reciba Usted mi cordial saludo:

Buen día, el siguiente instrumento tiene por objetivo recoger información a fin de identificar la caracterización de los regímenes tributarios de las mypes, sector comercio, caso: mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021, por ello se le sugiere responder a las preguntas con sinceridad. Su identidad quedará reservada porque este instrumento es anónimo.

Se agradece anticipadamente su participación.

PERFIL EMPRESARIAL DEL COMERCIANTE

1. Género

- a) Masculino
- b) Femenino

2. Edad:

- a) Entre 18 a 25
- b) Entre 26 a 40
- c) Entre 41 a más

3. Procedencia

- a) Urbana
- b) Rural
- c) Periférica

4. Nivel educativo

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Superior no universitaria o universitaria

5. ¿Su negocio cuenta con RUC?

- a) Si cuenta.
- b) No cuenta.
- c) Se encuentra en trámite.

CONOCIMIENTOS SOBRE RÉGIMENES TRIBUTARIOS

6.- ¿Qué entiende Ud. ¿Por impuestos?

- a) Pago al estado por parte de empresarios o ciudadanos
- b) Pago a SUNAT
- c) Desconozco

7.- ¿Conoce alguno de los siguientes impuestos?

- a) IGV, IR, ISC
- b) Algunos de los mencionados
- c) Desconozco

8.- Sabe Ud. ¿Quién es el encargado de cobrar los impuestos?

- a) El municipio
- b) La SUNAT
- c) Desconozco

9.- Sabe Ud. ¿Para qué destinan los impuestos?

- a) Para construir carreteras, colegios y hospitales
- b) Para el pago de funcionarios (alcaldes, gobernadores, congresistas, etc.)
- c) Desconozco

10.- ¿Dónde se informo acerca de los impuestos?

- a) Capacitaciones de SUNAT
- b) En medios de comunicación
- c) Desconozco

11.- ¿En qué régimen se encuentra usted?

- a) Régimen Único Simplificado (NRUS)
- b) Régimen Mype Tributario (RMT)
- c) No está inscrito.

12.- Sabe Ud. ¿Cómo declarar en cada uno de estos regímenes?

- a) Si
- b) No
- c) Mi contador lo realiza.

**CONOCIMIENTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON RESPECTO A
LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS**

13.- ¿Qué régimen tributario paga Ud.?

- a) Régimen Único Simplificado (NRUS)
- b) Régimen Mype Tributario (RMT)
- c) No pago.

14. ¿Por qué se inscribió en este Régimen Tributario?

- a) Por pagar menos impuestos y ser beneficiado.
- b) Porque le recomendaron.
- c) No está inscrito.

15.- ¿Por qué pagaría o paga usted su régimen tributario?

- a) Obligación
- b) Por beneficios
- c) No pagaría

16.- ¿Quién paga su régimen tributario determinado?

- a) Contador
- b) Usted mismo.
- c) No paga

17.- ¿Qué necesita Ud. para que pueda pagar su régimen tributario voluntariamente?

- a) Resultados por parte del Estado (Educación, salud, Infraestructura, etc.)
- b) Orientaciones y capacitación parte del Estado
- c) Bajas tasas

18.- ¿Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos?

- a) Sancionar al evasor
- b) Difusión en medios de comunicación e información
- c) Tasa reducida para mercados de abastos.

19.- ¿hace cuánto tiempo se dedica al comercio?

- a) Más de 3 años
- b) Menos de tres años
- c) Más de 6 años

20.- ¿cuánto es su venta promedio diaria que realiza?

- a) De s/ 100 a s/ 500
- b) De s/ 500 a s/ 1 000
- c) De s/ 1 000 a más

Gracias por su aporte.

Anexo 4: Protocolo de consentimiento

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Caracterización de los regímenes tributarios de las Mypes, Sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2021 y es dirigido por Nancy PAJA JUSTO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: describir la caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, caso: Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. sector calzados del distrito de Juliaca 2021. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de la página de la universidad. Si desea, también podrá escribir al correo nancypj28@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Mario Bendita Quispe

Representante de los pequeños empresarios de la industria de calzado del Mercado Micaela Bastidas-MINCALZA

Fecha: 31 de mayo del 2021

Correo electrónico: mariobenditaquispe36@gmail.com



Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

Anexo 5: Fotos

